

Estimados señores accionistas:

De acuerdo con el Artículo 20 del Código de Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, la sociedad, a través de su Gerencia General, realizará el seguimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y deberá presentar un reporte anual al Comité de Nominaciones, Remuneraciones y Gobierno Corporativo del directorio para que se publique a través de la página web de la sociedad.

En cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, se muestra a continuación la información expuesta ante el Comité de Directorio de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad realizado el 21 de julio de 2025 donde se presentó el seguimiento a los acuerdos de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que se llevó a cabo el 24 de marzo de 2025.

Seguimiento acuerdos de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 24 de marzo de 2025

Se comentó que el principio 14 del código de Buen Gobierno Corporativo señala que la sociedad a través de un área responsable debe realizar el seguimiento a los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas y emitir reportes periódicos al Directorio los cuales estarán a disposición de los accionistas. Se indicó que en el punto anterior se había mencionado que tal área será la Gerencia General y que se traía entonces el informe a esta sesión del Comité de Gobierno Corporativo.

A continuación, mostró los puntos de agenda desarrollados durante la JGA de marzo de 2025, así como los diferentes acuerdos adoptados:

1. Examen y aprobación de la memoria 2024 que incluye el análisis y discusión de los estados financieros, así como el informe del programa de sostenibilidad.

Durante la Junta se aprobó la Memoria del ejercicio 2024 que incluye el análisis y discusión de los estados financieros, así como el informe del programa de sostenibilidad. Se presentaron también los estados financieros auditados.

Seguimiento:

- Con anterioridad a la junta, con fecha 24 de febrero de 2025 se presentaron dichos documentos a los accionistas como Hdel y en la página web.
- Luego de la aprobación en la Junta, con fecha 24 de marzo se publicaron dichos documentos como Hdel en la página de la SMV.
- De igual manera los documentos se encuentran publicados en la página web de Ferreycorp, y están a disposición de los accionistas que los requieran.

2. Distribución de utilidades.

Se aprobó la propuesta de distribuir dividendos por S/ 293,281,719.20 dentro de los parámetros de la política de dividendos y equivalente al 60% de la utilidad de libre disponibilidad del ejercicio. Considerando que el 27 de agosto del 2024 se distribuyeron S/ 100,000,000.00 como adelanto de pago de dividendos, quedó pendiente el pago de los S/ 193,281,719.20 restantes (equivalente a S/ 0.204301045877 por acción).

La Junta delegó al directorio la facultad de determinar la fecha de registro y entrega, dentro de los próximos cuarenta y cinco días.

Seguimiento:

- El 24 de marzo se publicó el Hdel con el acuerdo del Directorio para realizar el pago de dividendos en efectivo por S/ 193,281,719.20 equivalente a un derecho de S/ 0.204301045877 por acción. Se estableció como fecha de registro el 10 de abril y el 29 de abril la fecha para el pago.
- El 25 de abril se puso a disposición de Cavali los fondos para el pago a los accionistas.

3. Nombramiento de los auditores externos para el ejercicio 2025.

Se aprobó la propuesta del Directorio de contratar la firma auditora Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de Ernst & Young, como auditores externos para el año 2025, delegando en el directorio la negociación y aprobación de las condiciones de su contratación.

Seguimiento:

- En el Hdel del 24 de marzo, con los acuerdos de la junta, se informó la designación de Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de EY, por parte de la junta como auditores externos para el año 2025.
- El 22 de julio se informó a la SMV mediante Hdel la suscripción de contrato con el auditor externo.

4. Delegación de facultades para suscribir documentos públicos y/o privados respecto de los acuerdos adoptados por la presente junta de accionistas.

Se aprobó otorgar facultades al señor Andreas von Wedemeyer Knigge y a la señora Mariela García Figari de Fabbri, para que cualquiera de los nombrados, actuando individualmente, suscriba los distintos documentos, minutas y escrituras públicas que se requieran para formalizar los acuerdos antes mencionados.